ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Lima, siendo las 9:00 horas del día miércoles 09 de abril del año 2025, en las instalaciones de la Oficina de Logística, con domicilio actual ubicado en la av. Santa Rosa (Ex Miro Quezada) N° 941 – Cercado de Lima, se constituyen los señores integrantes de Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP, para la "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040", conformado por:

MG. Erasmo Huertas Tacchino …… Presidente
MG. César Rubén Pastor Marreros ……..Miembro Titular
CPC. Álvaro Martín Vásquez Sandoval ……..Miembro Titular

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De conformidad con el cronograma establecido bases integradas del proceso de selección; se registraron a través del SEACE como participantes 32 postores, como siguen:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	26/03/2025	Válido		26/03/2025
2	Proveedor con RUC	20110133091	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	21/02/2025	Válido		21/02/2025
3	Proveedor con RUC	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	24/02/2025	Válido		24/02/2025
4	Proveedor con RUC	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	21/02/2025	Válido		21/02/2025
5	Proveedor con RUC	20338022850	DROCSA S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025
6	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	21/02/2025	Válido		21/02/2025
7	Proveedor con RUC	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.	20/03/2025	Válido		20/03/2025
8	Proveedor con RUC	20505126069	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	22/03/2025	Válido		22/03/2025
9	Proveedor con RUC	20506148830	CIA. ISOMED S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025
10	Proveedor con RUC	20506475954	ADVANTAGE MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2025	Válido		28/03/2025
11	Proveedor con RUC	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	06/03/2025	Válido		06/03/2025
12	Proveedor con RUC	20512709088	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	Válido		06/03/2025
13	Proveedor con RUC	20524983924	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	10/03/2025	Válido		10/03/2025
14	Proveedor con RUC	20551306128	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	21/02/2025	Válido		21/02/2025
15	Proveedor con RUC	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	24/02/2025	Válido		24/02/2025
16	Proveedor con RUC	20601105994	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2025	Válido		05/03/2025
17	Proveedor con RUC	20601901065	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025
18	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	24/02/2025	Válido		24/02/2025
19	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	22/02/2025	Válido		22/02/2025
20	Proveedor con RUC	20604404291	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	21/02/2025	Válido		21/02/2025

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
21	Proveedor con RUC	20604458944	TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	08/03/2025	Válido		08/03/2025
22	Proveedor con RUC	20606152176	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	27/02/2025	Válido		27/02/2025
23	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025
24	Proveedor con RUC	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025
25	Proveedor con RUC	20606854049	ORPHEDENT S.A.C.	25/02/2025	Válido		25/02/2025
26	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20/03/2025	Válido		20/03/2025
27	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025
28	Proveedor con RUC	20608966405	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	21/02/2025	Válido		21/02/2025
29	Proveedor con RUC	20609297612	MULTIPROYECTOS CBL S.A.C.	06/03/2025	Válido		06/03/2025
30	Proveedor con RUC	20610751505	CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025
31	Proveedor con RUC	20610826700	RALPER IMPORT PERU S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025
32	Proveedor con RUC	20612214949	MEDISONICPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2025	Válido		24/02/2025

II. DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido, con fecha 04 de abril del 2025, los postores registraron 18 ofertas en la plataforma, de los cuales 2 ofertas, se encuentran registradas como borrador no enviado, quedando 16 ofertas enviadas, para los 6 ITEM del procedimiento de selección, por lo que el comité procedió a abrir dichas ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	04/04/2025	23:27:11	20340116055	04/04/2025	23:51:06	Enviado
2	20604404291	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	04/04/2025	20:41:21	20604404291	04/04/2025	20:43:31	Enviado
3	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	04/04/2025	23:25:02	20263368992	04/04/2025	23:25:26	Enviado
4	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	04/04/2025	20:43:09	20111876097	04/04/2025	20:43:48	Enviado
5	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	04/04/2025	22:11:42	20111876097	04/04/2025	22:11:55	Enviado
6	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	04/04/2025	21:22:42	20111876097	04/04/2025	21:23:30	Enviado
7	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	04/04/2025	20:58:45	20111876097	04/04/2025	20:59:14	Enviado
8	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	04/04/2025	20:06:18	20111876097	04/04/2025	20:08:33	Enviado
9	20111876097	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	04/04/2025	20:23:50	20111876097	04/04/2025	20:24:25	Enviado
10	20606152176	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	04/04/2025	23:59:06	20606152176	---	---	Borrador no enviado
11	20601105994	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	23:43:31	20601105994	04/04/2025	23:51:55	Enviado
12	20512709088	CARDIOPULMONARY CARE SAC - EROSMEDIC SAC	04/04/2025	23:49:57	20512709088	04/04/2025	23:53:37	Enviado
13	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	04/04/2025	23:29:08	20509997340	04/04/2025	23:29:21	Enviado
14	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	04/04/2025	22:50:18	20509997340	04/04/2025	22:51:31	Enviado
15	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	04/04/2025	22:21:42	20509997340	04/04/2025	22:24:04	Enviado
16	20509997340	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	04/04/2025	22:26:07	20509997340	04/04/2025	22:27:44	Enviado
17	20610826700	RALPER IMPORT PERU S.A.C.	04/04/2025	23:40:01	20610826700	---	---	Borrador no enviado
18	20610751505	CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.	04/04/2025	23:47:32	20610751505	04/04/2025	23:52:37	Enviado

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del comité de selección proceden con la apertura de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL				
POSTORES			POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Obligatorio	SI	SI
5	e) Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante.	Obligatorio	SI	SI
6	f) El proveedor presentará carta de garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo.	Obligatorio	SI	SI
7	g) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la DIGEMID. (el registro sanitario solo se solicitará para el equipo principal y debe ser emitido a nombre del proveedor o a nombre de un tercero).	Obligatorio	SI	SI
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	SI
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO	NO
10	j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	SI
			ADMITIDO	**ADMITIDO**

NOTA N°1: Los postores CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. y MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, son admitidos.

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE ONCOLOGÍA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE ONCOLOGÍA						
POSTORES			**POSTOR: TECNI - MED.SYSTEM. S.A.**	**POSTOR: CYMED MEDICAL SAC**	**POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.**	**POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
5	e) Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
6	f) El proveedor presentará carta de garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
7	g) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la DIGEMID. (el registro sanitario solo se solicitará para el equipo principal y debe ser emitido a nombre del proveedor o a nombre de un tercero).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Obligatorio	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (*)	SI	SI
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO	NO	NO	NO
10	j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI
			NO ADMITIDO	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

NOTA: Conforme a lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el anexo N°4: Declaración Jurada de plazo de entrega, señala expresamente:

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

"(…) me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]",

Dicho requerimiento establece con carácter **obligatorio y expreso** que, en las contrataciones bajo la **modalidad de llave en mano**, los postores deben indicar de manera **clara, coherente y diferenciada el plazo de entrega, el plazo de instalación y el plazo de puesta en funcionamiento** de los bienes ofertados, lo cual forma parte del contenido mínimo exigido en la propuesta técnica.

E**n ese marco, con relación a las ofertas presentadas por los postores:**

(*) El POSTOR **TECNI-MED SYSTEM S.A.,** en el folio 121 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo en el almacén que designe la Entidad, y; plazo para la instalación, pruebas y capacitación del equipo. No obstante, **omite de forma expresa el plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento** del bien, incumpliendo con lo requerido en el anexo 4, Por lo que; el comité de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Integradas y en el marco de la normativa vigente, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**, por incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[1].

(**) El POSTOR CYMED MEDICAL SAC, en el folio 64 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: a) Plazo de entrega del equipo (contados a partir de la notificación de la orden de compra), b) instalación del equipo (contados a partir del día siguiente de la entrega del bien) y **c) Puesta en funcionamiento**/pruebas/capacitación (contados a partir del día siguiente de la puesta en funcionamiento del bien). No obstante, se advierte un error sustancial en la formulación del plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento, el cual afecta directamente la validez de su propuesta, debido a que, el postor señala que el **plazo para la puesta en funcionamiento/prueba/capacitación del bien es de 02 días**, los cuales serán **contabilizados a partir del día siguiente de la misma puesta en funcionamiento del bien.** Esta formulación es **lógicamente inviable**, ya que establece que el plazo para la puesta en funcionamiento inicia **después de haberse realizado la misma puesta en funcionamiento**, lo cual constituye un **error de cómputo cronológico** incompatible con la secuencia lógica del proceso de implementación bajo la modalidad llave en mano.

En ese orden, de acuerdo con el propio orden propuesto por el postor, la prestación inmediatamente anterior es la **instalación** (literal b), por lo que el plazo para la puesta en funcionamiento (literal c) **debió contarse a partir del día siguiente de la instalación**, y no desde la misma puesta en funcionamiento, como ha sido consignado.

Este error afecta directamente la interpretación del cronograma de ejecución y genera **ambigüedad e incertidumbre respecto al cumplimiento del contrato**, lo que imposibilita al Comité de Selección evaluar de forma objetiva y homogénea la propuesta, en perjuicio del principio de transparencia. Por lo tanto, al haberse identificado un error sustancial en el anexo 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega), específicamente en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento, lo cual constituye una vulneración a lo exigido en las Bases Integradas y un incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[2], el comité de selección **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**.

Los postores: **CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. y MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, son admitidos.**

---

[1] *De acuerdo al marco normativo aplicable (de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N.º 082-2019-EF y su Reglamento),* ***no son subsanables*** *aquellas omisiones que se refieren al incumplimiento de requisitos técnicos esenciales o que impidan una evaluación objetiva y homogénea de las propuestas*.

[2] La Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, establece que no son subsanables las omisiones o errores que impidan la correcta evaluación o afecten requisitos técnicos esenciales. En este caso, el error en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento compromete un elemento obligatorio de la propuesta técnica

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO							
POSTORES			**POSTOR: TECNI - MED.SYSTEM. S.A.**	**POSTOR: CYMED MEDICAL SAC**	**POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.**	**POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	**POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC**
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**	**FORMA CORRECTA**
1	a) Declaración jurada de datos del postor. Anexo N°1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
5	e) Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
6	f) El proveedor presentará carta de garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
7	g) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la DIGEMID. (el registro sanitario solo se solicitará para el equipo principal y debe ser emitido a nombre del proveedor o a nombre de un tercero).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO	NO	NO	NO	NO
10	j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI
			NO ADMITIDO	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

NOTA: Conforme a lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el anexo N°4: Declaración Jurada de plazo de entrega, señala expresamente:

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

"(…) me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]",

Dicho requerimiento establece con carácter **obligatorio y expreso** que, en las contrataciones bajo la **modalidad de llave en mano**, los postores deben indicar de manera **clara, coherente y diferenciada el plazo de entrega, el plazo de instalación y el plazo de puesta en funcionamiento** de los bienes ofertados, lo cual forma parte del contenido mínimo exigido en la propuesta técnica.

E**n ese marco, con relación a las ofertas presentadas por los postores:**

(*) El POSTOR **TECNI-MED SYSTEM S.A.,** en el folio 122 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo en el almacén que designe la Entidad, y; plazo para la instalación, pruebas y capacitación del equipo. No obstante, **omite de forma expresa el plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento** del bien, incumpliendo con lo requerido en el anexo 4, Por lo que; el comité de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Integradas y en el marco de la normativa vigente, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**, por incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[3].

(**) El POSTOR CYMED MEDICAL SAC, en el folio 64 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: a) Plazo de entrega del equipo (contados a partir de la notificación de la orden de compra), b) instalación del equipo (contados a partir del día siguiente de la entrega del bien) y **c) Puesta en funcionamiento**/pruebas/capacitación (contados a partir del día siguiente de la puesta en funcionamiento del bien). No obstante, se advierte un error sustancial en la formulación del plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento, el cual afecta directamente la validez de su propuesta, debido a que, el postor señala que el **plazo para la puesta en funcionamiento/prueba/capacitación del bien es de 02 días**, los cuales serán **contabilizados a partir del día siguiente de la misma puesta en funcionamiento del bien.** Esta formulación es **lógicamente inviable**, ya que establece que el plazo para la puesta en funcionamiento inicia **después de haberse realizado la misma puesta en funcionamiento**, lo cual constituye un **error de cómputo cronológico** incompatible con la secuencia lógica del proceso de implementación bajo la modalidad llave en mano.

En ese orden, de acuerdo con el propio orden propuesto por el postor, la prestación inmediatamente anterior es la **instalación** (literal b), por lo que el plazo para la puesta en funcionamiento (literal c) **debió contarse a partir del día siguiente de la instalación**, y no desde la misma puesta en funcionamiento, como ha sido consignado.

Este error afecta directamente la interpretación del cronograma de ejecución y genera **ambigüedad e incertidumbre respecto al cumplimiento del contrato**, lo que imposibilita al Comité de Selección evaluar de forma objetiva y homogénea la propuesta, en perjuicio del principio de transparencia. Por lo tanto, al haberse identificado un error sustancial en el anexo 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega), específicamente en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento, lo cual constituye una vulneración a lo exigido en las Bases Integradas y un incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[4], el comité de selección **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**.

Los postores: **CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A., MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA e INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC, son admitidos.**

---

[3] *De acuerdo al marco normativo aplicable (de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N.º 082-2019-EF y su Reglamento),* ***no son subsanables*** *aquellas omisiones que se refieren al incumplimiento de requisitos técnicos esenciales o que impidan una evaluación objetiva y homogénea de las propuestas*.

[4] La Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, establece que no son subsanables las omisiones o errores que impidan la correcta evaluación o afecten requisitos técnicos esenciales. En este caso, el error en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento compromete un elemento obligatorio de la propuesta técnica

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL				
POSTORES			POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Obligatorio	SI	SI
5	e) Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante.	Obligatorio	SI	SI
6	f) El proveedor presentará carta de garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo.	Obligatorio	SI	SI
7	g) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la DIGEMID. (el registro sanitario solo se solicitará para el equipo principal y debe ser emitido a nombre del proveedor o a nombre de un tercero).	Obligatorio	SI	SI
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	SI
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO	NO
10	j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI	SI
			ADMITIDO	**ADMITIDO**

NOTA N°1: Los postores CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. y MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, son admitidos.

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

ITEM			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES							
POSTORES			POSTOR: TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	POSTOR: LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	POSTOR: CYMED MEDICAL SAC	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSORCIO: CARDIOPULMONARY CARE SAC - EROSMEDIC SAC	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	POSTOR: CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b)del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Obligatorio	SI	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE
5	e) Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE
6	f) El proveedor presentará carta de garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo.	Obligatorio	SI	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	g) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la DIGEMID. (el registro sanitario solo se solicitará para el equipo principal y debe ser emitido a nombre del proveedor o a nombre de un tercero).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Obligatorio	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
10	j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N 6)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA: Conforme a lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el anexo N°4: Declaración Jurada de plazo de entrega, señala expresamente:
"(…) *me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]",*
Dicho requerimiento establece con carácter **obligatorio y expreso** que, en las contrataciones bajo la **modalidad de llave en mano**, los postores deben indicar de manera **clara, coherente y diferenciada el plazo de entrega, el plazo de instalación y el plazo de puesta en funcionamiento** de los bienes ofertados, lo cual forma parte del contenido mínimo exigido en la propuesta técnica.
Por otro lado, las bases integradas disponen que, el **plazo ofertado debe ser contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra**, debiendo esta condición ser claramente establecida en la propuesta del postor.

E**n ese marco, con relación a las ofertas presentadas por los postores:**

(*) El POSTOR **TECNI-MED SYSTEM S.A.,** en el folio 107 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo en el almacén que designe la Entidad, y; plazo para la instalación, pruebas y capacitación del equipo. No obstante, **omite de forma expresa el plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento** del bien, incumpliendo con lo requerido en el anexo 4, Por lo que; el comité de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Integradas y en el marco de la normativa vigente, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**, por incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[5].

(**) El POSTOR **LARA MEDICAL SOLUTIONS SAC,** presenta su propuesta para el **Ítem 5** del procedimiento de selección. Sin embargo, se ha verificado que: (i) en el **folio 16** de su oferta, correspondiente al **Anexo 3: Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas**, se consigna lo textualmente: *"(…) el postor que suscribe ofrece la Adquisición de ecógrafos para los diferentes servicios del INMP –*

[5] *De acuerdo al marco normativo aplicable (de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N.º 082-2019-EF y su Reglamento),* ***no son subsanables*** *aquellas omisiones que se refieren al incumplimiento de requisitos técnicos esenciales o que impidan una evaluación objetiva y homogénea de las propuestas.*

IOARR C.U.I. 2574040 ***– ITEM N°6 Equipo* ecógrafo rodable con Doppler color 4D** (…), (ii) en los folios del 72 al 78 de su oferta, correspondientes a declaraciones juradas (cumplimiento del numeral 6.1, cumplimiento de condiciones generales, de garantía del equipo, de cumplimiento del plazo y lugar de entrega o de ejecución, de cumplimiento del numeral 6.2.4., de prestaciones accesorias a la prestación principal, cumplimiento con el numeral 7. Información complementaria) del capítulo III, especificaciones técnicas del proceso, señalan ***(…) ITEM N°6 Equipo* ecógrafo rodable con Doppler color 4D (…).** El contenido de estos documentos es **incongruente con el ítem al que postula**, ya que, en lugar de hacer referencia al ítem N°5, se declara expresamente que la oferta corresponde al ítem 6, lo cual desvincula la declaración técnica presentada del objeto del ítem evaluado. Por lo tanto, constituye un error sustancial que afecta la validez de la oferta técnica presentada, en tanto no es posible verificar que el postor haya asumido compromiso técnico respecto al ítem N°5.

Por otro lado, en el **folio 68** de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo (01 unidad), plazo para la instalación del equipo y plazo de puesta en funcionamiento del equipo (pruebas, capacitación al personal usuario y al personal técnico). No obstante, en el **folio 75** de su propuesta, mediante la **Declaración Jurada del cumplimiento del plazo y lugar de entrega o de ejecución**, el postor señala textualmente: *"(…) nos comprometemos a cumplir con el plazo máximo otorgado* ***para la ejecución del presente servicio*** *(…)*.

Dicha formulación resulta **contradictoria e incongruente** con el objeto real del procedimiento de selección, el cual corresponde a **la adquisición de bienes bajo la modalidad de llave en mano**, y **no a la ejecución de un servicio**. Esta contradicción genera ambigüedad respecto al contenido y alcance del compromiso asumido por el postor, siendo contradictorio en la determinación del objeto contractual declarado.

Adicionalmente, se ha verificado que el postor **NO presentó la documentación requerida en el inciso f) del numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas**, referida a ***"Carta de Garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo".*** En ese sentido, el comité de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Integradas y en el marco de la normativa vigente, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**, por tener: (i) incongruencia entre el ítem ofertado y el ítem declarado en el anexo 3, afectando el contenido mínimo obligatorio, (ii) contradicción en la determinación del objeto contractual declarado y la omisión de un documento técnico obligatorio y no subsanable[6] (carta de garantía del fabricante).

(***) El POSTOR CYMED MEDICAL SAC, en el folio 64 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: a) Plazo de entrega del equipo (contados a partir de la notificación de la orden de compra), b) instalación del equipo (contados a partir del día siguiente de la entrega del bien) y **c) Puesta en funcionamiento**/pruebas/capacitación (contados a partir del día siguiente de la puesta en funcionamiento del bien). No obstante, se advierte un error sustancial en la formulación del plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento, el cual afecta directamente la validez de su propuesta, debido a que, el postor señala que el **plazo para la puesta en funcionamiento/prueba/capacitación del bien es de 02 días**, los cuales serán **contabilizados a partir del día siguiente de la misma puesta en funcionamiento del bien.** Esta formulación es **lógicamente inviable**, ya que establece que el plazo para la puesta en funcionamiento inicia **después de haberse realizado la misma puesta en funcionamiento**, lo cual constituye un **error de cómputo cronológico** incompatible con la secuencia lógica del proceso de implementación bajo la modalidad llave en mano. En ese orden, de acuerdo con el propio orden propuesto por el postor, la prestación inmediatamente anterior es la **instalación** (literal b), por lo que el plazo para la puesta en funcionamiento (literal c) **debió contarse a partir del día siguiente de la instalación**, y no desde la misma puesta en funcionamiento, como ha sido consignado.

Este error afecta directamente la interpretación del cronograma de ejecución y genera **ambigüedad e incertidumbre respecto al cumplimiento del contrato**, lo que imposibilita al Comité de Selección evaluar de forma objetiva y homogénea la propuesta, en perjuicio del principio de transparencia. Por lo tanto, al haberse identificado un error sustancial en el anexo 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega), específicamente en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento, lo cual constituye una vulneración

---

[6] *De acuerdo al marco normativo aplicable (de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N.º 082-2019-EF y su Reglamento),* ***no son subsanables*** *aquellas omisiones que se refieren al incumplimiento de requisitos técnicos esenciales o que impidan una evaluación objetiva y homogénea de las propuestas*.

a lo exigido en las Bases Integradas y un incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[7], el comité de selección **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**.

(****) El POSTOR CONSORCIO: **CARDIOPULMONARY CARE SAC – EROSMEDIC SAC,** en el folio 121 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo en el almacén del INMP e Instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y capacitación del equipo. No obstante, **el consorcio omite señalar expresamente el momento desde el cual se contabiliza el plazo de entrega del bien.** Esta omisión vulnera lo requerido en las bases integradas, en donde se especifica que, **el computo del plazo debe iniciar desde el día de la notificación de la orden de compra**, aspecto esencial para garantizar la trazabilidad del cronograma de ejecución contractual y la aplicación de penalidades por posibles retrasos. En ese sentido, la falta de precisión impide verificar con certeza el cumplimiento del plazo ofertado, lo cual afecta la comparabilidad objetiva de la propuesta y constituye un incumplimiento del contenido mínimo del anexo 4, conforme a lo establecido en las bases Integradas, por lo que, el Comité de Selección, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**.

(*****) El POSTOR: **CORPORACIÓN IMPORTADORA DEL PERÚ BALPROJ SAC,** en el (i) folio 14 parte 1 de su oferta el **Anexo 3: Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, (ii)** folios del 15 al 67 parte 1 de su oferta el Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante. (iii) folio 1 parte 2 de su oferta el Anexo 4: Declaración Jurada de plazo de entrega. Sin embargo; en ninguno de estos documentos se señala de manera expresa el **ÍTEM específico** al que postula. Esta omisión impide al Comité de Selección vincular adecuadamente la documentación presentada con las especificaciones técnicas al que postula el postor, afectando directamente la trazabilidad, claridad y evaluabilidad de la oferta**.**
Por otro lado, con relación al **anexo 4 detalla**: (1) entrega de equipos (acondicionamiento o preinstalación y entre de los equipos ofertados) y (2) Instalación de equipos (Desmontaje del equipo actual en el servicio, montaje o instalación del nuevo equipo ofertado y puesta de funcionamiento). Sin embargo, **el postor no señala expresamente el momento desde el cual se contabiliza el plazo de entrega del bien;** lo que constituye un incumplimiento de lo dispuesto en las bases integradas, en donde se especifica que, **el computo del plazo debe iniciar desde el día de la notificación de la orden de compra**. Esta omisión impide determinar con certeza el compromiso asumido por el postor, afectando la correcta comparación de ofertas y la aplicación de penalidades contractuales por posibles incumplimientos.
Adicionalmente, se observa que el postor en el anexo 4, incluyó actividades no previstas ni solicitadas en **las bases integradas, tales como: Acondicionamiento o preinstalación y desmontaje del equipo actual en el servicio.** Estas actividades **no forman parte del objeto contractual previsto,** el cual corresponde a una **adquisición de bienes bajo la modalidad de llave en mano**, limitada al cumplimiento de: entrega del bien, instalación plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento. Por lo que, la inclusión de estas actividades no contempladas en el procedimiento de selección genera contradicción y ambigüedad respecto al contenido y alcance del compromiso asumido por el postor, alterando el objeto del contrato y dificultando la revisión en condiciones de igualdad con otros postores.
En ese sentido, el Comité de Selección, en cumplimiento de los dispuesto en las Bases Integradas y en aplicación de la normativa vigente, procede a **declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor,** debido a la: (i) omisión de la identificación del ítem al que corresponde la oferta, (ii) omisión del punto de inicio del cómputo del plazo de entrega, en contradicción con lo exigido por las bases integradas y (iii) inclusión de actividades no previstas en el objeto contractual, generando ambigüedad e incongruencia en la propuesta.

Los postores: **CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A., MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA e INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC, son admitidos.**

---

[7] La Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, establece que no son subsanables las omisiones o errores que impidan la correcta evaluación o afecten requisitos técnicos esenciales. En este caso, el error en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento compromete un elemento obligatorio de la propuesta técnica

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA

ITEM			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA							
POSTORES			POSTOR: TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	POSTOR: LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	POSTOR: CYMED MEDICAL SAC	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSORCIO: CARDIOPULMONARY CARE SAC - EROSMEDIC SAC	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	POSTOR: CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA	FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b)del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº3)	Obligatorio	SI	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE
5	e) Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante.	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE
6	f) El proveedor presentará carta de garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo.	Obligatorio	SI	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	g) Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario emitido por la DIGEMID. (el registro sanitario solo se solicitará para el equipo principal y debe ser emitido a nombre del proveedor o a nombre de un tercero).	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4).	Obligatorio	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Obligatorio	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
10	j) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N 6)	Obligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA: Conforme a lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el anexo N°4: Declaración Jurada de plazo de entrega, señala expresamente:
"(…) *me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]",*
Dicho requerimiento establece con carácter **obligatorio y expreso** que, en las contrataciones bajo la **modalidad de llave en mano**, los postores deben indicar de manera **clara, coherente y diferenciada el plazo de entrega, el plazo de instalación y el plazo de puesta en funcionamiento** de los bienes ofertados, lo cual forma parte del contenido mínimo exigido en la propuesta técnica.

Por otro lado, las bases integradas disponen que, el **plazo ofertado debe ser contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra**, debiendo esta condición ser claramente establecida en la propuesta del postor.

E**n ese marco, con relación a las ofertas presentadas por los postores:**

(*) El POSTOR **TECNI-MED SYSTEM S.A.,** en el folio 120 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo en el almacén que designe la Entidad, y; plazo para la instalación, pruebas y capacitación del equipo. No obstante, **omite de forma expresa el plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento** del bien, incumpliendo con lo requerido en el anexo 4, Por lo que; el comité de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Integradas y en el marco de la normativa vigente, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**, por incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no subsanable[8].

(**) El POSTOR **LARA MEDICAL SOLUTIONS SAC,** presenta su propuesta para el **Ítem 6** del procedimiento de selección. Sin embargo, se ha verificado que: (i) en el **folio 35** de su oferta, correspondiente al **Anexo 3: Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas**, se consigna lo textualmente: *"(…) el postor que suscribe ofrece la Adquisición de ecógrafos para los diferentes servicios del INMP – IOARR C.U.I. 2574040* ***– ITEM N°5 Equipo*** **ecógrafo rodable con Doppler color** (…), (ii) en los folios del 72 al 78 de su oferta, correspondientes a declaraciones juradas (cumplimiento del numeral 6.1,

[8] *De acuerdo al marco normativo aplicable (de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N.º 082-2019-EF y su Reglamento),* ***no son subsanables*** *aquellas omisiones que se refieren al incumplimiento de requisitos técnicos esenciales o que impidan una evaluación objetiva y homogénea de las propuestas.*

cumplimiento de condiciones generales, de garantía del equipo, de cumplimiento del plazo y lugar de entrega o de ejecución, de cumplimiento del numeral 6.2.4., de prestaciones accesorias a la prestación principal, cumplimiento con el numeral 7. Información complementaria) del capítulo III, especificaciones técnicas del proceso, señalan ***(…) ITEM N°5 Equipo* ecógrafo rodable con Doppler color (…).** El contenido de estos documentos es **incongruente con el ítem al que postula**, ya que, en lugar de hacer referencia al ítem N°6, se declara expresamente que la oferta corresponde al ítem 5, lo cual desvincula la declaración técnica presentada del objeto del ítem evaluado. Por lo tanto, constituye un error sustancial que afecta la validez de la oferta técnica presentada, en tanto no es posible verificar que el postor haya asumido compromiso técnico respecto al ítem N°6.

Asimismo; en el **folio 68** de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo (01 unidad), plazo para la instalación del equipo y plazo de puesta en funcionamiento del equipo (pruebas, capacitación al personal usuario y al personal técnico). No obstante, en el **folio 75** de su propuesta, mediante la **Declaración Jurada del cumplimiento del plazo y lugar de entrega o de ejecución**, el postor señala textualmente: *"(…) nos comprometemos a cumplir con el plazo máximo otorgado **para la ejecución del presente servicio** (…)*.
Dicha formulación resulta **contradictoria e incongruente** con el objeto real del procedimiento de selección, el cual corresponde a **la adquisición de bienes bajo la modalidad de llave en mano**, y **no a la ejecución de un servicio**. Esta contradicción genera ambigüedad respecto al contenido y alcance del compromiso asumido por el postor, siendo contradictorio en la determinación del objeto contractual declarado.
Adicionalmente, se ha verificado que el postor **NO presentó la documentación requerida en el inciso f) del numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas**, referida a ***"Carta de Garantía, garantizando la disponibilidad de repuestos y accesorios, emitida por la fábrica, durante el tiempo de vida útil del equipo".*** En ese sentido, el comité de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Integradas y en el marco de la normativa vigente, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**, por tener: (i) incongruencia entre el ítem ofertado y el ítem declarado en el anexo 3, afectando el contenido mínimo obligatorio, (ii) contradicción en la determinación del objeto contractual declarado y la omisión de un documento técnico obligatorio y no subsanable[9] (carta de garantía del fabricante).

(***) El POSTOR CYMED MEDICAL SAC, en el folio 65 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: a) Plazo de entrega del equipo (contados a partir de la notificación de la orden de compra), b) instalación del equipo (contados a partir del día siguiente de la entrega del bien) y **c) Puesta en funcionamiento**/pruebas/capacitación (contados a partir del día siguiente de la puesta en funcionamiento del bien). No obstante, se advierte un error sustancial en la formulación del plazo correspondiente a la puesta en funcionamiento, el cual afecta directamente la validez de su propuesta, debido a que, el postor señala que el **plazo para la puesta en funcionamiento/prueba/capacitación del bien es de 02 días**, los cuales serán **contabilizados a partir del día siguiente de la misma puesta en funcionamiento del bien.** Esta formulación es **lógicamente inviable**, ya que establece que el plazo para la puesta en funcionamiento inicia **después de haberse realizado la misma puesta en funcionamiento**, lo cual constituye un **error de cómputo cronológico** incompatible con la secuencia lógica del proceso de implementación bajo la modalidad llave en mano. En ese orden, de acuerdo con el propio orden propuesto por el postor, la prestación inmediatamente anterior es la **instalación** (literal b), por lo que el plazo para la puesta en funcionamiento (literal c) **debió contarse a partir del día siguiente de la instalación**, y no desde la misma puesta en funcionamiento, como ha sido consignado.
Este error afecta directamente la interpretación del cronograma de ejecución y genera **ambigüedad e incertidumbre respecto al cumplimiento del contrato**, lo que imposibilita al Comité de Selección evaluar de forma objetiva y homogénea la propuesta, en perjuicio del principio de transparencia. Por lo tanto, al haberse identificado un error sustancial en el anexo 4 (Declaración Jurada de Plazo de entrega), específicamente en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento, lo cual constituye una vulneración a lo exigido en las Bases Integradas y un incumplimiento de un requisito técnico obligatorio y no

[9] *De acuerdo al marco normativo aplicable (de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N.º 082-2019-EF y su Reglamento),* ***no son subsanables*** *aquellas omisiones que se refieren al incumplimiento de requisitos técnicos esenciales o que impidan una evaluación objetiva y homogénea de las propuestas*.

subsanable[10], el comité de selección **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**.

(****) El POSTOR CONSORCIO: **CARDIOPULMONARY CARE SAC – EROSMEDIC SAC,** en el folio 122 de su oferta el **Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega**, en el cual detalla: Plazo de entrega del equipo en el almacén del INMP e Instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y capacitación del equipo. No obstante, **el consorcio omite señalar expresamente el momento desde el cual se contabiliza el plazo de entrega del bien.** Esta omisión vulnera lo requerido en las bases integradas, en donde se especifica que, **el computo del plazo debe iniciar desde el día de la notificación de la orden de compra**, aspecto esencial para garantizar la trazabilidad del cronograma de ejecución contractual y la aplicación de penalidades por posibles retrasos. En ese sentido, la falta de precisión impide verificar con certeza el cumplimiento del plazo ofertado, lo cual afecta la comparabilidad objetiva de la propuesta y constituye un incumplimiento del contenido mínimo del anexo 4, conforme a lo establecido en las bases Integradas, por lo que, el Comité de Selección, **procede a declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor**.

(*****) El POSTOR CONSORCIO: **CORPORACIÓN IMPORTADORA DEL PERÚ BALPROJ SAC,** en el (i) folio 14 parte 1 de su oferta el **Anexo 3: Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, (ii)** folios del 03 al 10 parte 2 de su oferta: Documentación adicional que el postor debe presentar, tales como folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar la sección de aspectos técnicos contenida en el requerimiento, específicamente para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del A01 al D05. Asimismo, aquellas especificaciones que no puedan acreditarse mediante folletos o documentos similares podrán ser sustentadas mediante una carta del fabricante. (iii) folio 62 parte 2 de su oferta el Anexo 4: Declaración Jurada de plazo de entrega. Sin embargo; en ninguno de estos documentos se señala de manera expresa el **ÍTEM específico** al que postula. Esta omisión impide al Comité de Selección vincular adecuadamente la documentación presentada con las especificaciones técnicas al que postula el postor, afectando directamente la trazabilidad, claridad y evaluabilidad de la oferta**.**
Por otro lado, con relación al **anexo 4 detalla**: (1) entrega de equipos (acondicionamiento o preinstalación y entre de los equipos ofertados) y (2) Instalación de equipos (Desmontaje del equipo actual en el servicio, montaje o instalación del nuevo equipo ofertado y puesta de funcionamiento). Sin embargo, **el postor no señala expresamente el momento desde el cual se contabiliza el plazo de entrega del bien;** lo que constituye un incumplimiento de lo dispuesto en las bases integradas, en donde se especifica que, **el computo del plazo debe iniciar desde el día de la notificación de la orden de compra**. Esta omisión impide determinar con certeza el compromiso asumido por el postor, afectando la correcta comparación de ofertas y la aplicación de penalidades contractuales por posibles incumplimientos.
Adicionalmente, se observa que el postor en el anexo 4, incluyó actividades no previstas ni solicitadas en **las bases integradas, tales como: Acondicionamiento o preinstalación y desmontaje del equipo actual en el servicio.** Estas actividades **no forman parte del objeto contractual previsto,** el cual corresponde a una **adquisición de bienes bajo la modalidad de llave en mano**, limitada al cumplimiento de: entrega del bien, instalación plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento. Por lo que, la inclusión de estas actividades no contempladas en el procedimiento de selección genera contradicción y ambigüedad respecto al contenido y alcance del compromiso asumido por el postor, alterando el objeto del contrato y dificultando la revisión en condiciones de igualdad con otros postores.
En ese sentido, el Comité de Selección, en cumplimiento de los dispuesto en las Bases Integradas y en aplicación de la normativa vigente, procede a **declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el referido postor,** debido a la: (i) omisión de la identificación del ítem al que corresponde la oferta, (ii) omisión del punto de inicio del cómputo del plazo de entrega, en contradicción con lo exigido por las bases integradas y (iii) inclusión de actividades no previstas en el objeto contractual, generando ambigüedad e incongruencia en la propuesta.

Los postores: **CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A., MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA e INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC, son admitidos.**

---

[10] La Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, establece que no son subsanables las omisiones o errores que impidan la correcta evaluación o afecten requisitos técnicos esenciales. En este caso, el error en el cómputo del plazo de puesta en funcionamiento compromete un elemento obligatorio de la propuesta técnica

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

PRECISION: Se ha tomado en cuenta para la evaluación de la ADMISION de las ofertas lo señalado en la OPINION Nº 114-2023/DTN, la cual establece que ***"el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento dispone que son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales establecidos en sus literales, incluyendo "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". Como se aprecia del citado dispositivo, la normativa de contrataciones del Estado permite subsanar la omisión de cierta información contenida en formatos y declaraciones juradas, siempre que la misma no se verifique en aquellos referidos al plazo parcial o total ofertado ni al precio u oferta económica."***

Por tal razón, los errores u omisiones de los postores en el Anexo 04 son insubsanables, estando impedido este Comité de Selección admitir ofertas que adolezcan de errores u omisiones respecto al plazo ofertado.

IV. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos, considerando los factores de Precio, Plazo de entrega y mejoras a las especificaciones técnicas, el resultado de la revisión es la siguiente:

	ITEM		**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL**		**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO**			**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL**	
	POSTORES		POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	PROPUESTA ECONOMICA		**788,900.00**	**990,000.00**	**311,200.00**	**420,000.00**	**174,557.50**	**788,900.00**	**990,000.00**
1	**A) Precio**. Pi = Om x PMP / Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	50							
2	**B) Plazo de entrega. ITEM 1 y 4** De 59 hasta 51 días calendario: 10 puntos De 50 hasta 41 días calendario: 20 puntos De 40 hasta 30 días calendario: 40 puntos	40							
2	**B) Plazo de entrega. ITEM 3** De 89 hasta 71 días calendario: 10 puntos De 70 hasta 56 días calendario: 20 puntos De 55 hasta 41 días calendario: 30 puntos De 40 hasta 30 días calendario: 40 puntos	40							
3	**I) MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PARA LOS ITEMS 1 Y 4** Mejora 1: 02 puntos Mejora 2: 02 puntos Mejora 3: 02 puntos Mejora 4: 02 puntos Mejora 5: 02 puntos.	10							
3	**I) MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PARA EL ITEM 3** Mejora 1: 2.5 puntos Mejora 2: 2.5 puntos Mejora 3: 2.5 puntos Mejora 4: 2.5 puntos.	10							
	PUNTAJE TOTAL	**100**							
	ORDEN DE PRELACIÓN								

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ITEM			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE ONCOLOGÍA		ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA		
POSTORES			POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
	PROPUESTA ECONOMICA		**591,000.00**	**349,500.00**	**373,920.00**	**499,000.00**	**153,640.50**	**446,300.00**	**299,000.00**	**155,165.30**
1	**A) Precio**. Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	50								
2	**B) Plazo de entrega. ITEM 2,5 y 6** De 89 hasta 71 días calendario: 20 puntos De 70 hasta 56 días calendario: 30 puntos De 55 hasta 41 días calendario: 40 puntos De 40 hasta 30 días calendario: 50 puntos	50								
	PUNTAJE TOTAL	**100**								
	ORDEN DE PRELACIÓN									

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

Que, de la revisión a la oferta económica presentada por el Postor: **INTERNACIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC**, se le observa que, su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; por lo que el Comité de Selección, en amparo del Artículo 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la Oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado (...)".*

Por lo tanto, se solicitará el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en el cual deberá adjuntar la Estructura de costos debidamente sustentada documentalmente, adjuntando cotizaciones, proformas, órdenes de compra, facturas o cualquier otra documentación que sustente el costo de todos los bienes y materiales, otorgándole un plazo perentorio de (02) días hábiles, a efectos de que cumpla con lo solicitado antes señalado.

En mérito a lo señalado líneas arriba se posterga la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para el día martes 22 de abril del 2025.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión y se suscribe la presente en señal de conformidad.

MG. Erasmo Huertas Tacchino
Presidente

MG. César Rubén Pastor Marreros
Miembro Titular

Álvaro Martín Vásquez Sandoval
Miembro Titular

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Lima, siendo las 9:00 horas del día miércoles 23 de abril del año 2025, en las instalaciones de la Oficina de Logística, con domicilio actual ubicado en la av. Santa Rosa (Ex Miro Quezada) N° 941 – Cercado de Lima, se constituyen los señores integrantes de Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP, para la "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040", conformado por:

MG. Erasmo Huertas Tacchino …… Presidente
MG. César Rubén Pastor Marreros ……Miembro Titular
CPC. Álvaro Martín Vásquez Sandoval ……..Miembro Titular

Que, el acta de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la BPRO del miércoles 09 de abril del año 2025, el comité de selección procedió a revisar la oferta económica presentada por el postor **INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC**, en donde se le observó que**, sus ofertas se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado**; por lo que se otorgó un plazo perentorio de dos (02) días hábiles, los mismos que se contabilizaran a partir del día siguiente hábil de recibida el presente documento, efectos de que cumpla con lo solicitado antes señalado.

Que, con fecha 11 de abril de 2025, el postor **INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC,** presentó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de las ofertas de los ítems mediante carta N°124-GG-IDISAC-2025, en atención a la CARTA Nº 001-LP-001-2025-INMP-1 de fecha 09 de abril 2025.

Que, con fecha 22 de abril de 2025, el postor **INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC,** presentó la estructura de costos con la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de las ofertas de los ítems (análisis de precios unitarios y costo total de cada oferta) mediante carta N°126-GG-IDISAC-2025, en atención a la CARTA Nº 001-LP-001-2025-INMP-1 de fecha 16 de abril 2025 (toda vez que hubo un error en la digitación al considerar el ITEM 2 y 3 en la carta de fecha 09 de abril del 2025).

I. ETAPA DE EVALUACIÓN

Acto seguido, continuando con la etapa de evaluación el comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos, considerando los factores de Precio, Plazo de entrega y mejoras a las especificaciones técnicas, asimismo; se ha tenido la documentación (estructura de costos presentada por el postor **INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC** evaluación es la siguiente:

Que, en fecha 23 de abril del 2025, el comité de selección procede a revisar las estructuras de costos:

El postor **INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC.** remite a este Comité de Selección, en formato libre, una hoja como estructura de costos referida a los ítems ofertados (no adjunta ninguna documentación adicional que sustente los rubros expresados allí), para sustentar los elementos constitutivos de su oferta, la cual contiene las siguientes inconsistencias:

Observación N° 1: Inconsistencia en el análisis de precios unitarios del costo accesorios:
El postor señala de forma general que los "accesorios" incluyen elementos como gel, impresora, papel, DVD, UPS, y transformador; sin embargo, no presenta el desglose individualizado de cada uno de estos componentes, ni justificación técnica o económica para el costo asignado. Además, presenta el **idéntico monto para los ítems 5 y 6** (S/ 7,316.25), sin explicación que justifique y que se identifique diferenciación alguna en los componentes ofertados. Por otro lado, no ha considerado el costo por

cada mantenimiento a realizar, ni el costo de mano de obra del servicio de mantenimiento de cada ítem ofertado. contraviniendo lo dispuesto en el **artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, que establece que las ofertas deben sustentarse adecuadamente.

Observación N° 2: Inconsistencia y falta de desglose en los gastos operativos, financieros y contingencias:

El postor no detalla los rubros específicos que componen los gastos operativos, financieros ni las contingencias previstas, limitándose a mencionar estos conceptos de forma genérica. Esta omisión contraviene el **principio de transparencia** y el requisito de **presentación clara y desagregada de los elementos que conforman el precio** (art. 28 y 33 del Reglamento).

Observación N°3: omisión del costo asociado a la garantía comercial ofertada:

El postor señala en su oferta que asume una **garantía comercial de 36 meses**, sin embargo, no ha incluido en su estructura de costos los elementos que componen el costo asociado a dicha garantía, como repuestos, soporte técnico, personal o gastos logísticos. Esta omisión representa una **afectación a la consistencia y viabilidad de la oferta**, lo cual puede generar sobrecostos futuros o incumplimientos contractuales, vulnerando lo dispuesto en el **numeral 42.4 del artículo 42 de la Ley**, respecto a la obligación de que las ofertas incluyan todos los costos y condiciones asumidas.

Observación N° 4: omisión del costo de capacitación y/o entrenamiento:

El postor no ha considerado en su propuesta económica el costo del servicio de **capacitación al personal de la entidad**, el cual forma parte de las obligaciones contractuales señaladas en las especificaciones técnicas del proceso. Esta omisión representa un incumplimiento del requisito técnico mínimo, afectando el cumplimiento del objeto contractual y contraviniendo lo establecido en el **artículo 28 del Reglamento**, respecto a la adecuada formulación del precio ofertado.

En atención a lo expuesto, y conforme al numeral numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento establece que, *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la Oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado* o, *ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas";* el Comité de Selección decide **rechazar las ofertas presentadas por el postor INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING S.A.C.** para los ítems N° 5 y 6, debido a que, no cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y en particular, no justifican adecuadamente los precios bajos ofertados. Esto genera incertidumbre sobre la viabilidad, calidad y sostenibilidad de los productos que se adquirirían, lo cual es incompatible con la política institucional de priorizar la adquisición de equipamiento médico que cumpla con los más altos estándares técnicos y clínicos. Motivo por el cual se **RECHAZA SU OFERTA DE LOS ÍTEM 5 y 6**.

Seguidamente, culminada la etapa de evaluación sobre la base de 100 puntos, considerando los factores de Precio, Plazo de entrega y mejoras a las especificaciones técnicas, se detalla el cuadro correspondiente:

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ITEM			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL		ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL	
POSTORES			POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	PROPUESTA ECONOMICA		**788,900.00**	**990,000.00**	**311,200.00**	**420,000.00**	**174,557.50**	**788,900.00**	**990,000.00**
1	**A) Precio**. Pi = Om x PMP / Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	50	50	39.84	28.05	20.78	50	50	39.84
2	**B) Plazo de entrega. ITEM 1 y 4** De 59 hasta 51 días calendario: 10 puntos De 50 hasta 41 días calendario: 20 puntos De 40 hasta 30 días calendario: 40 puntos	40	40	40	-	-	-	40	40
2	**B) Plazo de entrega. ITEM 3** De 89 hasta 71 días calendario: 10 puntos De 70 hasta 56 días calendario: 20 puntos De 55 hasta 41 días calendario: 30 puntos De 40 hasta 30 días calendario: 40 puntos	40	-	-	30	40	40	-	-
3	**I) MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PARA LOS ITEMS 1 Y 4** Mejora 1: 02 puntos Mejora 2: 02 puntos Mejora 3: 02 puntos Mejora 4: 02 puntos Mejora 5: 02 puntos.	10	10	10	-	-	-	10	10
3	**I) MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PARA EL ITEM 3** Mejora 1: 2.5 puntos Mejora 2: 2.5 puntos Mejora 3: 2.5 puntos Mejora 4: 2.5 puntos.	10	-	-	10	10	10	-	-
	PUNTAJE TOTAL	**100**	**100**	**89.84**	**68.05**	**70.78**	**100**	**100**	**89.84**
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**-**	**-**	**-**	**3.54**	**-**	**-**	**-**
	PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°10		**-**	**-**	**-**	**SI PRESENTA**	**-**	**-**	**-**
	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN		**100**	**89.84**	**68.05**	**74.32**	**100**	**100**	**89.84**
	ORDEN DE PRELACIÓN		**1°**	2°	3°	2°	**1°**	**1°**	2°

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ITEM			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE ONCOLOGÍA		ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES			ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA		
POSTORES			POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
	PROPUESTA ECONOMICA		**591,000.00**	**349,500.00**	**373,920.00**	**499,000.00**	**153,640.50**	**446,300.00**	**299,000.00**	**155,165.30**
1	**A) Precio**. Pi = Om x PMP / Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	50	29.57	50	20.54	15.39	50	17.38	25.95	50
2	**B) Plazo de entrega. ITEM 2,5 y 6** De 89 hasta 71 días calendario: 20 puntos De 70 hasta 56 días calendario: 30 puntos De 55 hasta 41 días calendario: 40 puntos De 40 hasta 30 días calendario: 50 puntos	50	40	50	40	50	50	40	50	50
	PUNTAJE TOTAL	**100**	**69.57**	**100**	**60.54**	**65.39**	**100**	**57.38**	**75.95**	**100**
	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**-**	**5**	**-**	**-**	**-**	**-**	**3.80**	**-**
	PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°10		**-**	**SI PRESENTA**	**-**	**-**	**-**	**-**	**SI PRESENTA**	**-**
	PUNTAJE TOTAL CON BONIFIACION		**69.57**	**105**	**60.54**	**65.39**	**100**	**57.38**	**79.75**	**100**
	ORDEN DE PRELACIÓN		2°	**1°**	**3°**	**2°**	**1° (*)**	3°	**2°**	**1°**

NOTA: (*) Tomando en cuenta a lo expuesto anteriormente; el Comité de Selección al rechazar las ofertas **presentadas por el postor INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING S.A.C.** para los ítems N° 5 y 6, se **RECHAZA SU OFERTA DE LOS ÍTEM 5 y 6**.

II. ETAPA DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, el comité de selección procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ITEM	**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL**		ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE ONCOLOGÍA		**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO**	
REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC
A) CAPACIDAD LEGAL HABILITACION **Requisitos:** El poster debe contar con: • Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA. **Acreditación:** • Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de - Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD **Requisitos:** **Para el ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D AVANZADO (ítem 1 y 4),** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 tres millones con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran **bienes similares** a los siguientes: Ecógrafo gineco-obstétrico, Ecógrafo multifuncional, Ecógrafo oftalmológico, Ecógrafo de usos en general, Ecógrafo Doppler color, Ecógrafo portátil, Ecógrafo intraoperatorio, Ecógrafo para anestesiología, Ecógrafo Doppler color avanzado, Ecógrafo para neonatología, Ecógrafo Doppler color con transductor transfontanelar **Para el EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ítem 2,3,5 Y 6)** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 novecientos mil 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en et Anexo N° 01 tener condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SI. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes **similares** a los siguientes: Ecógrafo gineco-obstétrico, Ecógrafo multifuncional, Ecógrafo oftalmológico, Ecógrafos de usos en general, Ecógrafo Doppler color, Ecógrafo portátil, Ecógrafo intraoperatorio, Ecógrafo para anestesiología, Ecógrafo Doppler color avanzado, Ecógrafo para neonatología, Ecógrafo Doppler color con transductor transfontanelar **Acreditación**: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago10, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad (...)						
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **C.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACION, PRUEBAS Y CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO** **Requisitos:** Personal Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico. **Cantidad:01** Experiencia mínima de dos (02) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos de Ecografía", como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante. EL PERSONAL PROFESIONAL DEBE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN A NOMBRE DEL FABRICANTE, LO CUAL PERMITIRÁ GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS BIENES GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. **Acreditación:** La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **C.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR:** **Requisitos:** Personal técnico: Técnico Electrónico o Técnico Electricista o Técnico Mecánico Electricista. **Cantidad: 01** Experiencia mínima de dos (02) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipos de Ecografía", como Técnico responsable en mantenimiento. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante. Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con la experiencia de dos (02) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de Equipos de Ecografía. **Acreditación**: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

ITEM	**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL**		ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA	
REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	POSTOR: MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A) CAPACIDAD LEGAL **HABILITACION** **Requisitos:** El poster debe contar con: • Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA. **Acreditación:** • Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de - Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD **Requisitos:** **Para el ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D AVANZADO (ítem 1 y 4),** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 tres millones con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. **Se consideran bienes similares a los siguientes:** Ecógrafo gineco-obstétrico, Ecógrafo multifuncional, Ecógrafo oftalmológico, Ecógrafo de usos en general, Ecógrafo Doppler color, Ecógrafo portátil, Ecógrafo intraoperatorio, Ecógrafo para anestesiología, Ecógrafo Doppler color avanzado, Ecógrafo para neonatología, Ecógrafo Doppler color con transductor transfontanelar **Para el EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ítem 2,3,5 Y 6)** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 novecientos mil 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en et Anexo N° 01 tener condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SI. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. **Se consideran bienes similares a los siguientes**: Ecógrafo gineco-obstétrico, Ecógrafo multifuncional, Ecógrafo oftalmológico, Ecógrafos de usos en general, Ecógrafo Doppler color, Ecógrafo portátil, Ecógrafo intraoperatorio, Ecógrafo para anestesiología, Ecógrafo Doppler color avanzado, Ecógrafo para neonatología, Ecógrafo Doppler color con transductor transfontanelar **Acreditación**: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago10, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad (...)						
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **C.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACION,** **PRUEBAS Y CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE** **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO** **Requisitos:** Personal Profesional: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico. **Cantidad: 01** Experiencia mínima de dos (02) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos de Ecografía", como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante. EL PERSONAL PROFESIONAL DEBE CONTAR CON LA CAPACITACIÓN A NOMBRE DEL FABRICANTE, LO CUAL PERMITIRÁ GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS BIENES GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. **Acreditación:** La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL **BIEN A ADQUIRIR:** **Requisitos:** Personal técnico: Técnico Electrónico o Técnico Electricista o Técnico Mecánico Electricista. **Cantidad: 01** Experiencia mínima de dos (02) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipos de Ecografía", como Técnico responsable en mantenimiento. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante. Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con la experiencia de dos (02) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de Equipos de Ecografía. **Acreditación**: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

III. ETAPA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección, OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP, para la "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040", a los 6 ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL**" se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor**: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A**., por el importe de **S/ 788,900.00** (Setecientos ochenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles).

IITEM **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE ONCOLOGÍA",** se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: POSTOR:

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-INMP "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INMP – IOARR C.U.I. 2574040" – PRIMERA CONVOCATORIA.

MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el importe de **S/ 349,500.00** (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 (soles).

ITEM "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO**", se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC,** por el importe de **S/ 174,557.50** (ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete con 50/100 soles).

ITEM **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL"** se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor**: CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A**., por el importe de **S/ 788,900.00** (Setecientos ochenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles).

ITEM **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**", se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: postor **MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de **S/ 499,000.00** (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte con 00/100 soles).

ITEM "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOOPLER 4D COLOR RODABLE PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA**", se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de S/ 299,000.00 (Doscientos noventa y nueve mil con 00/100 soles).

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión y se suscribe la presente en señal de conformidad.

MG. Erasmo Huertas Tacchino
Presidente

MG. César Rubén Pastor Marreros
Miembro Titular

Álvaro Martín Vásquez Sandoval
Miembro Titular